

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

50

#### ALCORCÓN

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas para actividades en materia de discapacidad para el año 2017 en el municipio de Alcorcón.

BDNS (Identif.): 354925

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán solicitar estas ayudas todas aquellas entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que realicen o tengan previsto realizar durante el 2017 actuaciones en la ciudad de Alcorcón para la atención a personas con discapacidad y sus familias.

Segundo. *Objeto*.—Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que promuevan sus proyectos en el municipio de Alcorcón, para el desarrollo de actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial) y sus familias, promoviendo su autonomía, participación e inclusión social durante el año 2017.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las bases reguladoras de la convocatoria por las que se regulan las bases de la convocatoria pública para la concesión de ayudas por el Ayuntamiento de Alcorcón a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de discapacidad durante el 2017, en el municipio de Alcorcón, se han aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017. El texto completo de las bases puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en el edificio municipal sito en la plaza Reyes de España, sin número, y en la página web municipal ([www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)).

Cuarto. *Cuantía*.—El crédito destinado a dar cobertura a estas ayudas para el ejercicio económico de 2017 será de 100.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Alcorcón, a 5 de julio de 2017.—La quinta teniente de alcalde, Ana María Gómez Rodríguez.

(03/24.280/17)

